

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**2290 Resolución de 11 de abril de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2019-2020 en el Conservatorio de Danza de Murcia.**

Mediante Resolución de 11 de abril de 2014, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial dictó instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Danza de la Región de Murcia. Su punto noveno "Presentación de la solicitud de admisión" fue modificado mediante Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de tal forma que se facilitaba la presentación telemática de la solicitud y de la documentación correspondiente.

Si bien la citada Resolución de 11 de abril de 2014 establece fases y plazos genéricos para la admisión y matriculación del alumnado en dichos centros, se hace necesario concretar los calendarios de admisión y matriculación de alumnos en el Conservatorio de Danza de Murcia para el próximo año académico 2019-2020 en aplicación de sus puntos octavo y vigésimo noveno, apartado 7.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo séptimo del Decreto n.º 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, esta dirección general

**Resuelve:**

**Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.**

La presente resolución tiene por objeto establecer los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2019-2020 en el Conservatorio de Danza de Murcia.

**Segundo.- Calendario de admisión.**

1. El calendario de admisión del alumnado en el Conservatorio de Danza de Murcia para el año académico 2019-2020 se establece en el anexo I.

2. El calendario de admisión consta de tres partes:

a) Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2019-2020 y publicación de las relaciones de solicitantes.

b) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Elementales de Danza.

c) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Profesionales de Danza.

**Tercero.- Calendario de matriculación.**

El calendario de matriculación del alumnado en el Conservatorio de Danza de Murcia para el año académico 2019-2020 se establece en el anexo II.

**Cuarto.- Solicitud de admisión y documentación.**

Quienes estén interesados en participar en el proceso de admisión en el Conservatorio de Danza de Murcia cumplimentarán la solicitud de admisión y aportarán la documentación precisa –en formato pdf.- a través del enlace <http://apliedu.murciaeduca.es/index.htm>, bajo el epígrafe “Trámites on-line”, seleccionando el procedimiento “Admisión en el conservatorio de Danza 2019-2020”, según se detalla en la Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se modifica la Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Danza de la Región de Murcia.

**Disposición final.- Eficacia y publicidad.**

Esta resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

En Murcia, a 11 de abril de 2019.—El Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Sergio López Barrancos.



**ANEXO I. CALENDARIO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA.  
AÑO ACADÉMICO 2019-2020.**

**I.1 Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2019-2020 y publicación de las relaciones de solicitantes.**

	Vía ingreso	Vía acceso	Vía traslado	Vía readmisión
<b>Plazos de presentación de solicitudes</b>	Plazo único: Del 30 de abril al 15 de mayo de 2019.	Plazo único: Del 30 de abril al 15 de mayo de 2019.	Plazo I: Del 3 al 13 de junio de 2019.  Plazo II: Desde que se inicie el período lectivo hasta el 23 de marzo de 2020.	Plazo I: Del 30 de abril al 15 de mayo de 2019.  Plazo II -sólo quienes no deban realizar prueba de nivel-: Del 18 de septiembre al 1 de octubre de 2019.
<b>Publicación de las relaciones provisionales de solicitantes</b>	17 de mayo de 2019.	17 de mayo de 2019.	Plazo I: 17 de junio de 2019.	Plazo I: 17 de mayo de 2019.  Plazo II: 3 de octubre de 2019.
<b>Plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales y subsanación</b>	Del 20 al 24 de mayo de 2019.	Del 20 al 24 de mayo de 2019.	Plazo I: Del 18 al 24 de junio de 2019.	Plazo I: Del 20 al 24 de mayo de 2019.  Plazo II: Del 4 al 10 de octubre de 2019.
<b>Publicación de las relaciones definitivas de solicitantes</b>	28 de mayo de 2019.	28 de mayo de 2019.	Plazo I: 26 de junio de 2019.	Plazo I: 28 de mayo de 2019.  Plazo II: 14 de octubre de 2019.



<b>I.2. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Elementales de Danza. Año académico 2019-2020.</b>		
	<b>Vía ingreso</b>	<b>Vía traslado</b>
<b>Autorización de unidades por parte de la Dirección General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación antes del 12 de julio de 2019.</li> <li>• Modificación de autorización inicial: publicación 12 de septiembre de 2019.</li> </ul>	
<b>Publicación de relación de plazas vacantes por parte de la dirección del conservatorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 11 de julio de 2019.</li> <li>• 12 de septiembre de 2019 (en caso de modificación de la autorización inicial).</li> </ul>	
<b>Primera adjudicación de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación adjudicados: 12 de julio de 2019.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 27 de junio de 2019.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Adjudicaciones posteriores de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si quedan vacantes sin cubrir de la primera adjudicación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 17 de julio de 2019.</li> </ul> </li> <li>• Modificación autorización inicial:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 12 de septiembre de 2019.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 5 de septiembre de 2019.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Vacantes sobrevenidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 21 de noviembre de 2019:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 21 de noviembre de 2019:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre.</li> </ul> </li> <li>• Producidas desde el 22 de noviembre de 2019 al 31 de marzo de 2020:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 3 de abril de 2020.</li> </ul> </li> </ul>



### I.3. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Profesionales de Danza. Año académico 2019-2020.

	Vía acceso	Vía traslado	Vía readmisión
<b>Autorización de unidades por parte de la Dirección General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta inicial: publicación antes del 5 de julio de 2019.</li> <li>Modificación de autorización inicial: publicación 9 de septiembre de 2019.</li> </ul>		
<b>Publicación de relación plazas vacantes por parte de la dirección del centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 de julio de 2019.</li> <li>9 de septiembre de 2019 (modificación o resultados segunda fase de matrícula).</li> </ul>		
<b>Primera adjudicación de vacantes.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta inicial de vacantes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación adjudicados: 4 de julio de 2019.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación adjudicados: 27 de junio de 2019.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación adjudicados: 27 de junio de 2019.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Adjudicaciones posteriores de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si quedan vacantes sin cubrir de la primera adjudicación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación adjudicados: 9 de julio de 2019.</li> </ul> </li> <li>Si quedan vacantes sin cubrir de la adjudicación anterior:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación adjudicados: 11 de julio de 2019.</li> </ul> </li> <li>Modificación de la oferta inicial o vacantes segunda fase matrícula:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación adjudicados: 9 de septiembre de 2019.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación adjudicados: 5 de septiembre de 2019.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación adjudicados: 5 de septiembre de 2019.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Vacantes sobrevenidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producidas hasta el 21 de noviembre de 2019:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre de 2019.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producidas hasta el 21 de noviembre de 2019:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre de 2019.</li> </ul> </li> <li>Producidas desde el 22 de noviembre de 2019 al 31 de marzo de 2020:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrán adjudicar hasta el 3 de abril de 2020.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producidas hasta el 21 de noviembre de 2019:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre de 2019.</li> </ul> </li> </ul>



**ANEXO II. CALENDARIO DE MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA.  
AÑO ACADÉMICO 2019-2020.**

	Alumnado del centro	Fechas de matrícula	Alumnado de nueva admisión	Fechas de matrícula
<b>Primera fase de matriculación</b>	Enseñanzas Elementales de Danza.	Del 17 al 21 de junio según la distribución que establezca el conservatorio.	Vía ingreso: • Adjudicados 12 de julio. • Adjudicados 17 de julio.	• 15 y 16 de julio. • 18 de julio.
	Enseñanzas Profesionales de Danza: - Hasta curso 3º - De 4º, 5º y 6º sin asignaturas pendientes. - De 4º, 5º y 6º con asignaturas pendientes no susceptibles de prueba extraordinaria.		Vía acceso: • Adjudicados 4 de julio. • Adjudicados 9 de julio. • Adjudicados 11 de julio	• 5 y 8 de julio. • 10 de julio. • 12 de julio.
			Vía traslado: adjudicados 27 de junio.	• 28 de junio.
			Vía readmisión: adjudicados 27 de junio.	
<b>Segunda fase de matriculación</b>	Enseñanzas Profesionales de Danza: - Cursos 4º, 5º y 6º con asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria.	Hasta el 5 de septiembre, según organice el conservatorio.	Vía ingreso: adjudicados 12 de septiembre.	• 13 de septiembre
			Vía acceso: adjudicados 9 de septiembre. Vía acceso: adjudicados 11 de septiembre.	• 10 de septiembre. • 12 de septiembre.
			Vía traslado: adjudicados 5 de septiembre.	• 6 de septiembre.
			Vía readmisión: adjudicados 5 de septiembre.	
<b>Tercera fase de matriculación</b>			Todas las vías: admitidos por adjudicación de vacantes sobrevenidas.	Tres días hábiles siguientes al de la comunicación de la adjudicación de la vacante.